

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes  
Secretaría del Ayuntamiento  
**tultitlan.gob.mx**

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900

Tultitlán, Estado de México, viernes 22 de marzo del 2019

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."**

## Sumario

### ACTA 18.- 6ª SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- III. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta para que el Ayuntamiento revoque el acuerdo III, aprobado en la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 20 veinte de marzo del año en curso, consistente en la precisión a la base C, numerales 1 y 15, de la Convocatoria para elegir Delegaciones Municipales, así como Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2019 - 2021, a fin de que en las comunidades en las que se haya registrado solamente una planilla para contender al Consejo de Participación Ciudadana o Delegación Municipal, esta se tenga como electa (*artículos 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5.17 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México*).

NÚMERO 18

VOLUMEN I

50 ejemplares

Gobierno del bienestar



@Tultitlan19\_21



Tultitlán Gobierno del Bienestar

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

### PUNTO III

**Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta para que el Ayuntamiento revoque el acuerdo III, aprobado en la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 20 veinte de marzo del año en curso, consistente en la precisión a la base C, numerales 1 y 15, de la Convocatoria para elegir Delegaciones Municipales, así como Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2019 - 2021, a fin de que en las comunidades en las que se haya registrado solamente una planilla para contender al Consejo de Participación Ciudadana o Delegación Municipal, esta se tenga como electa (*artículos 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5.17 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México*).**

### PUNTOS DE ACUERDO

#### **Primero.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5.17 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba la revocación del acuerdo III, aprobado en la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 20 veinte de marzo del año en curso; en consecuencia, el Ayuntamiento ordena al Subdirector de Gobierno sustanciar la jornada electoral del día domingo 24 veinticuatro de marzo del año en curso, en todas las comunidades donde se cuente con registro de planillas,

incluso en aquellas localidades donde solo exista planilla única para contender al Consejo de Participación Ciudadana o Delegación Municipal.

**Segundo.**

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el presente punto de acuerdo al Subdirector de Gobierno y lo publique en la Gaceta Municipal.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**para el periodo 2019-2021**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Rubrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar.-----  
-----  
-----

**Gobierno del bienestar**



@Gobierno del Bienestar



@Tultitlán19\_21



Tultitlán Gobierno del Bienestar

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Tultitlán

2019 - 2021

## Anuncios



Una familia típica de Tultitlán en los inicios del siglo XX. En este caso la fotografía es del año 1908. En ella aparecen el señor Pedro Velásquez Estrada, quien carga en brazos a su hija Úrsula Velásquez Ortiz, quien falleció en el año 2007. También está la esposa María Trinidad Ortiz, su otra hija: Soledad Velásquez Ortiz, y Francisco, hermano de María Trinidad. La fotografía fue facilitada por el señor Ángel Ramírez Juárez, nieto de doña Úrsula, y vecino del barrio de San Juan.

**“TULTITLÁN En el Tiempo”**  
**Autor: Luis Córdoba Barradas**

**Gobierno del bienestar**



@Gobierno del Bienestar



@Tultitlán19\_21



Tultitlán Gobierno del Bienestar

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)